

AYUNTAMIENTO DE SIERO

11



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22111IOJA



02-05-17 10:36

Asunto

Extracto J.G.L. 12/Abril/2017

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Pola de Siero.

Fecha: 12 de Abril de 2017

Horario: 9 h. Y 33 min. y finaliza a las 9 h. Y 42 min.

Carácter: sesión extraordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: del Sr. Concejal D. Javier Rodríguez Morán, Primer Teniente de Alcalde en sustitución del Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González, que no asiste a la reunión, y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D.^a Noelia Macías Mariano; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D. José Manuel Miranda Fernández; D. José Carlos García de Castro; Sergio García Rodríguez y D. Juan Camino Fernández.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal D. Valeriano Rodríguez Vigil.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora, D.^a Aída Gayol Méndez ni persona que la sustituya

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1º.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, Y APROBACIÓN.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

22



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22111IIOJA



02-05-17 10:36

URBANISMO

2º.-EXPTE. 2411010M8.- D.ª CONCEPCION CORUJO CUEVA. SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA INTERIOR DE LOCAL EN LA CALLE ILDEFONSO SÁNCHEZ DEL RÍO, LA POLA SIERO.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, conceder licencia de obras a **D.ª CONCEPCION CORUJO CUEVA** para Proyecto Modificado de Básico y de Ejecución para reforma interior de local en la calle Ildefonso Sánchez del Río, nº11, bajo de Pola de Siero, redactado por el Arquitecto D. David Suárez Corrales (con visado colegial de fecha 16 de Marzo de 2017).

3º.-EXPTE. 24111108D.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN. SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO IES EN LA FRESNEDA.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, conceder licencia de obras a **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN.** para construcción de nuevo INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IES), en Camino de La Fontana, Urbanización Residencial de La Fresneda.de conformidad con el Proyecto Básico redactado y suscrito por los Arquitectos D. Raúl Gil Jimeno y D. Luis García Albina.

OBRAS Y SERVICIOS

4º.-EXPTE.: 23311S001. SOCIEDAD DE FESTEJOS DE POLA DE SIERO. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA SOCIEDAD DE FESTEJOS DE POLA DE SIERO, EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la **SOCIEDAD DE FESTEJOS DE POLA DE SIERO** y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento que obra en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de cuarenta mil euros (40.000,00€), consignada a su favor en la partida presupuestaria 338.00-489.06 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

5º.-EXPTE.: 23311S00A. ASOCIACION CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE

AYUNTAMIENTO DE SIERO

33



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22111IIOJA



02-05-17 10:36

SIERO Y LA ASOCIACION CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA, EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la **ASOCIACION CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA DE LECENES** y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento que obra en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de seis mil veintitrés euros con noventa y cinco céntimos (6.023,95€), consignada a su favor en la partida presupuestaria 338.00-489.04 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

6º.-EXPTE.: 23311S00B. COFRADIA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO, EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la **COFRADIA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO DE LUGONES** y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento que obra en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de dieciséis mil euros (16.000,00€), consignada a su favor en la partida presupuestaria 338.00-489.05 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

7º.-EXPTE.: 23311S00E. SOCIEDAD DE FESTEJOS SAN MARTIN DE LA CARRERA. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA SOCIEDAD DE FESTEJOS SAN MARTIN DE LA CARRERA, EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la **SOCIEDAD DE FESTEJOS SAN MARTIN DE LA CARRERA** y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento que obra en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de doce mil seiscientos treinta y ocho euros con ochenta céntimos (12.638,80€), consignada a su favor en la partida presupuestaria 338.00-489.08 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

8º.-EXPTE.: 23311S00G. ASOCIACION DE VECINOS DE LA FRESNEDA. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA FRESNEDA, EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, **La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad**, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, aprobar la suscripción de Convenio de

AYUNTAMIENTO DE SIERO

44



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22111IIOJA



02-05-17 10:36

colaboración entre la ASOCIACION DE VECINOS LA FRESNEDA y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento que obra en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de doce mil trescientos cincuenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (12.354,75€), consignada a su favor en la partida presupuestaria 924.00-489.03 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

9º.-EXPTE 23311S007.- ASOCIACIÓN PRO-ÓRGANO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA ASOCIACIÓN PRO-ÓRGANO, EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la **ASOCIACION PRO-ORGANO** y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00€), consignada a su favor en la partida presupuestaria 334.00-489.03 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

10º.-EXPTE 23311S009.- D. JOSÉ JOAQUÍN HERNÁNDEZ GARCÍA.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y D. JOSÉ JOAQUÍN HERNÁNDEZ GARCÍA (MUSEO DE TÍTERES), PARA EL EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre D. JOSE JOAQUIN HERNANDEZ GARCIA y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de mil quinientos euros céntimos (1.500,00€), consignada a su favor en la partida presupuestaria 334.00-489.21 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

SERVICIOS SOCIALES

11º.-EXPTE.- 611Z0008.- SERVICIOS SOCIALES. REINTEGRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA SEVERA. AÑO 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 10 de Abril de 2017, obrante en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

55



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22111IOJA



02-05-17 10:36

12º.-EXPTE.- 61110M06C.- SERVICIOS SOCIALES. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES A CARGO QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA SEVERA, AÑO 2016. (POBREZA INFANTIL MUNICIPAL).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 7 de Abril de 2017, obrante en el expediente.

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

13º.-EXPTE.- 107103003.- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO A ITMA, EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. D. Valeriano Rodríguez Vigil, ratificar y aprobar definitivamente el siguiente acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, por Resolución de Presidencia de la FMC de fecha 27 de febrero de 2017, y la vista de los informes emitidos por el Director de la FMC, se inicia a -ITMA S.L., empresa adjudicataria del servicio limpieza de los edificios adscritos a la FMC-, expediente sancionador como responsable de una infracción grave por “negligencia o incumplimiento defectuoso inexcusable de las obligaciones contractuales”, al no cumplir el numero de horas exigido conforme a los términos del contrato, en varias instalaciones, proponiendo una sanción del 0,25% del precio del contrato que asciende a 533,75 €.

Resultando que, la empresa adjudicataria no presentó alegaciones en el plazo conferido al efecto.

Considerando que, conforme lo dispuesto en la cláusula 23 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, se considera falta grave, la negligencia o incumplimiento defectuoso inexcusable de las obligaciones contractuales, cuya sanción supone una penalidad del 0,25% del precio del contrato.

Considerando que, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la de

AYUNTAMIENTO DE SIERO

66



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22111IOJA



02-05-17 10:36

ejecutar el contrato realizando todas las prestaciones incluidas en el mismo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, el de prescripciones técnicas y conforme a su oferta.

Vistos los artículos 305 y 212 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público e informes obrantes en el expediente

En virtud de las competencias el artículo 9º.1 i) de los Estatutos de la FMC confiera al Consejo Rector para la aprobación inicial de los acuerdos competencia de cualquier órgano municipal

PROPONGO

1.- Aprobar inicialmente la imposición a ITMA S.L., empresa adjudicataria del servicio de limpieza en edificios adscritos a la FMC de Siero, de una sanción como responsable de una falta grave por incumplimiento de las obligaciones contractuales consistente en “negligencia o incumplimiento defectuoso inexcusable de las obligaciones contractuales”, al no cumplir el número de horas exigido conforme a los términos del contrato, cometida desde el inicio del contrato hasta el 24 de febrero de 2017, sanción que asciende a la cantidad de 533,75€ correspondiente al 0,25% del precio del contrato, y que una vez adquiriera firmeza será detrída del documento de pago al adjudicatario.

2.- Remitir el acuerdo a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, para su aprobación definitiva”

La Pola Siero, a 02 de mayo de 2017

El Secretario del Ayuntamiento de Siero.

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.